

D <sup>a</sup> . YAMINA BUMEDIEN "EL AARRASI"	X0878179-Q	0483	25-06-14
D <sup>a</sup> . SAIDA OMAR MOHAMMED	X1485072-P	0472	25-06-14
D <sup>a</sup> . SIHAM JAAFOURI	X9413479-Q	0465	25-06-14
D <sup>a</sup> . FADOUA AHMED BERKAN	X1678263-E	0477	25-06-14
D. KHALID EL KILI	X9387394-J	0470	25-06-14
D <sup>a</sup> . AMRAN LAHBIB	Y2111100-J	0468	25-06-14

Las bajas por caducidad serán efectivas en el momento de producirse su notificación a los interesados o, en su caso, su publicación en el BOME y fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes/Resoluciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla, Dirección General de Administraciones Públicas, Calle Marqués de los Vélez nº 25, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Auncio en el Boletín Oficial la Ciudad.

Melilla, a 16 de julio de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1719.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 7 de julio de 2014, con entrada en esta Ciudad el 10 de julio del mismo año y registrado al núm. 52048, comunica lo siguiente:

"N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952699013/14

NIG: 52001 45 3 20140000535

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000177/2014

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD De: D./ña. JUAN MIGUEL AGÜERO ESCOBAR

Letrado: EUGENIO GUTIERREZ MAINAR

Procurador Sr./a. D./Dña.

Contra D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERÍA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 15/10/2014 a las 10:30 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.